

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA
ESPAÑOLA, PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE
AUTOLIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y DOCUMENTOS
RECAUDATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS.**

PARTES QUE INTERVIENEN

De una parte, Carlos Javier Fernández Carriedo, Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 14/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombran titulares de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26, apartado 1, letra l) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la administración de la Comunidad de Castilla y León.

Y de otra, Victoria Ortega Benito, con NIF 1308***6*, en su calidad de Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española -CIF Q2863006I-, en representación del mismo, según se acredita mediante certificación, de fecha 6 de mayo de 2024, expedida por el Secretario de dicho Consejo, y de acuerdo con las funciones que le atribuye el artículo 104 de sus estatutos.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar la prórroga del presente Convenio.

EXPONEN

I. Que el día 26 de agosto de 2020 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y el Consejo General de la Abogacía Española sobre presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y documentos recaudatorios en representación de terceros. El 6 de octubre de 2020 se inscribió dicho el acuerdo en el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con el número 2020/4/305.



II. Que, de acuerdo con su cláusula novena, el Convenio produciría efectos desde la fecha de su firma y tendría una duración de cuatro años, esto es, hasta el 26 de agosto de 2024. Antes de la finalización del plazo de vigencia del Convenio, podría prorrogarse expresamente por las partes.

El Consejo General de la Abogacía Española y la Consejería de Economía y Hacienda, manifiestan dicha voluntad expresa en fecha anterior a la finalización de la vigencia del mencionado convenio.

Por todo ello, considerando que es de interés para ambas partes continuar con la colaboración iniciada con base en el Convenio mencionado, estiman que la renovación es necesaria y

ACUERDAN

La prórroga del citado Convenio por un período de cuatro años, a contar desde el día siguiente al del término de la vigencia del convenio inicial y hasta el día 27 de agosto de 2028, siendo esta la única y última prórroga posible.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, en fecha indicada en la firma electrónica.

**POR LA COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN**

**POR EL CONSEJO GENERAL DE LA
ABOGACIA ESPAÑOLA**

Fdo.: Carlos J. Fernández Carriedo

Fdo.: Victoria Ortega Benito

13082656A

VICTORIA ORTEGA

(R:Q2863006I)

Firmado digitalmente por

13082656A VICTORIA

ORTEGA (R:Q2863006I)

Fecha: 2024.05.28

11:25:21 +02'00'

